



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Standard & Poor's Ratings Services, como consecuencia de la aplicación de la nueva metodología para los instrumentos híbridos, ha revisado la calificación crediticia de la deuda subordinada de Banco Sabadell desde "B" a "B-" y la de las participaciones preferentes de Banco Sabadell desde "CCC+" a "CCC".

Estas acciones están en línea con las llevadas a cabo en otras instituciones financieras europeas, permaneciendo sin cambios el resto de calificaciones de Banco Sabadell.

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, a 30 de septiembre de 2014

